

COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Psicología Clínica (Grupo I, Nivel 10, Área D) de la Comunidad de Madrid convocadas mediante Orden 449/2021, de 13 de octubre (BOCM de 24 de noviembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 792/2022, de 25 de abril (BOCM de 9 de mayo), de la citada Consejería.

De conformidad con lo expresado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 2 de agosto) y modificado por Resoluciones de la Dirección General de Función Pública, de 2 de octubre de 2023 (BOCM de 11 de octubre) y de 21 de febrero de 2024 (BOCM de 4 de marzo), se comunica a ese Centro Directivo la celebración del segundo ejercicio de dichas pruebas selectivas, para que proceda a su publicidad mediante exposición en el correspondiente tablón de anuncios, conforme a los extremos que a continuación se señalan:

- FECHA: Jueves, 16 de mayo de 2024.
- HORA: 16 horas.
- LUGAR: **C/ Espartinas nº 10, 28001, Madrid** (Dirección General de Servicios Sociales e Integración, Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales).

INSTRUCCIONES para la realización del citado segundo ejercicio:

- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.
- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, smartwarch, tablet o teléfono móvil.
- Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro.
- Los aspirantes no podrán llevar ninguna documentación ni material al examen.
- Este ejercicio deberá ser leído por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal a cuyo efecto se procederá con posterioridad al llamamiento.



Así mismo, de conformidad con lo establecido en la base séptima, punto 5, de la citada Orden 449/2021, de 13 de octubre, se informa de los criterios de corrección del ejercicio, aprobados en la sesión del tribunal de 24 de abril de 2024:

- 1. Capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen en el supuesto a realizar, así como la amplitud de dichos conocimientos (80%).
- 2. Rigor analítico, la sistemática, y la claridad y orden de ideas, a fin de la elaboración de una propuesta razonada para la resolución del supuesto práctico, así como su forma de presentación y exposición (20%).

En Madrid, a fecha de firma La Secretaria del Tribunal

